

Oficio N° 13.977

VALPARAÍSO, 31 de mayo de 2018

A S.E. EL
PRESIDENTE DEL
H. SENADO

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha aprobado el proyecto de ley que modifica la ley N° 20.422, que Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, para exigir la mantención y actualización de mecanismos e infraestructura de uso público, en favor de las personas con discapacidad, correspondiente al boletín N° 11.085-31, del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY

“ Artículo único.- Incorpóranse las siguientes enmiendas en el artículo 28 de la ley N° 20.422, sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad:

1. Intercálase el siguiente inciso quinto, pasando el actual quinto a ser inciso cuarto:

“El cumplimiento de la obligación de ser accesible y utilizable en forma autovalente y sin dificultad por personas con discapacidad, establecida en el inciso primero, implicará asimismo la ejecución de procesos y labores que aseguren la adecuada mantención y actualización de los ajustes necesarios y medidas de accesibilidad que sean implementadas.”.

2. Sustitúyese en el inciso final el vocablo "precedente" por "cuarto".

Dios guarde a V.E.

MAYA FERNÁNDEZ ALLENDE
Presidenta de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados